

A : ING. José Luis Medina Aliaga
Director Regional De Desarrollo Institucional

ASUNTO : Remito información requerida

REF : REPORTE N° 050-2019-GRJ/GGR/ORDITI

FECHA : 09 de abril del 2019.

Mediante la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de referencia, para informarle sobre los Laudos del trimestre del 2019, y las respectivas Actas de Conciliación del Primer trimestre, que se detallan a continuación:

LAUDOS ARBITRALES PRIMER TRIMESTRE - 2019:

LAUDO ARBITRAL:

Centro de Arbitraje: "CECONAR" Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud-SUSALUD.

Expediente N° 145-2014.

Demandante : Marco Antonio Sánchez Arce.

Demandado : Gobierno Regional de Junín.

Arbitro Único : Milagros Doris Maravi Sumar.

Secretaria General : Yuri Rosario cabeza Limaco.

Fecha de Emisión : 22 de Marzo del 2019.

N° de folios : 27

Donde se resuelve:

Declarar fundada en parte, la demanda y por lo tanto ordenan al Gobierno Regional de Junín el pago por indemnización de daños y perjuicios a favor de la demandante para su menor hija Sara Genesis Sánchez Ricse de la suma de S/ S/ 2,397,672.00 (Dos millones trescientos noventa y siete mil seiscientos setenta y dos soles) y el reembolso al demandante de las costas y costos del proceso arbitral en que haya incurrido.

Así mismo, conforme al Artículo 26 del Reglamento Arbitral, el monto de una UIT de multa aplicado al demandante por Resolución N° 9, será a favor del demandante, constará en el presente laudo y se ejecutará conjuntamente con este.

ACTAS DE CONCILIACION-PRIMER TRIMESTRE 2019

ACTA DE CONCILIACIÓN:

Centro de Conciliación Extrajudicial "RIMANAKUY WASI"

Acta de Conciliación con acuerdo total de las partes

EXP. 07-2017-CCERW

Solicitante : Consorcio Balko

Invitado : Gobierno Regional de Junín

Acta N° : 08-2019.

Fecha de Emisión : 01 de abril del 2019

N° de folios : 16

Con fecha 01 de abril del 2019, se llevó a cabo la audiencia de conciliación, donde se llegó a un acuerdo conciliatorio entre las partes.

"Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y/o el conciliador, se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos en los siguientes términos.

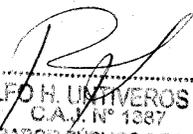
En este acto el Procurador Publico de la entidad invitada, presenta la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 238-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 02 de abril del 2019, cuyo contenido se pone en conocimiento del solicitante, quien, a su vez, expone que está totalmente de acuerdo con las propuestas conciliatorias mencionadas en los puntos CUATRO Y QUINTO, de la Resolución Ejecutiva.

1. Ambas partes llegaron a un acuerdo conciliatorio plasmado en la referida RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 238-2019-GR-JUNIN/GR, específicamente en los puntos CUARTO Y QUINTO, respecto a las cuatro pretensiones contenidas en la Solicitud de Conciliación. Por ello COPIA DE LA Resolución Ejecutiva Regional será anexada y formará parte de la presente acta de conciliación."

Así, mismo cumpla con adjuntar copia de laudo arbitral, el acta de conciliación mencionada y digital al correo electrónico indicado.

Es cuanto informo a Ud. reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.


RODOLFO H. UMIVEROS MATOS
C.A.J. N° 4387
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN